



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 229

Martes 8 de octubre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 1974, aprobó el primer expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario número 1/74, que atiende a obras de conservación y reparación de vías provinciales en Tierra de Campos, por un importe de 13.750.000 pesetas, con cargo a un exceso de ingresos producido por la concesión de una subvención estatal.

De conformidad con el artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público el oportuno expediente de modificación de créditos presupuestarios, se halla expuesto al público, en la Intervención de esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que presenten las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 683 de la Ley y por los motivos señalados en el párrafo 1.º del artículo 684.

Valladolid, 2 de octubre de 1974.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.792

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Exp. 22.979.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía, de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero número 6, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de líneas, centros de trans-

formación y redes de baja tensión cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 13,8 KV., y 14.960 metros, entre Medina de Rioseco y Montealegre.

Derivación de la anterior de 2.564 metros, en Valdenebro de los Valles.

Otra derivación de 130 metros, en Palacios de Campos.

Derivación de 180 metros, en Caserío San Buenaventura.

Línea a 13,8 KV., de 2.690 metros, a la Unión de Campos, derivada de la de Urones a Valdunquillo, en apoyo 24 y sus derivaciones.

En apoyo 15 de 624 metros, a C. T. número 2, en La Unión.

En apoyo 17 de 196 metros, a C. T. número 3, en La Unión.

Todas las líneas con apoyos de hormigón armado o metálicos, cruce-ta nappé-voute, aisladores Esperanza en cadenas y conductores Al-Ac. de 54,6 mm².

Centros de transformación tipo in-temperie de 50 KVA., en Montealegre-Valdenebro de los Valles, Palacios de Campos y dos en La Unión.

60 KVA., en La Unión y las siguientes redes de B. T.

En Montealegre, Valdenebro de los Valles, Palacios de Campos y La Unión, todas ellas trenzadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señala-

dos en la Ley 10-1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Valladolid, 5 de septiembre de 1974.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

3.438—3.064

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 240

DELEGACION DE HACIENDA

Tribunal Provincial de Contrabando

El día dieciocho (18) de los corrientes y hora de las once (11) de su mañana, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, la venta, en pública subasta, de 31 vehículos automóviles de procedencia extranjera, afectos a expediente de contrabando o del Ramo de Aduanas, de las siguientes marcas: Un Opel-Manta, un Ford Capri, dos Peugeot-404, un Fiat-1.500, un Simca 1.300, dos Simca 1.100, un Volkswagen, un Dauphine, un Lancia, dos Opel Reckord, dos Fiat-124, un Austin Mini Morris, dos Ford Taunus, una furgoneta Volkswagen, dos Renault 4L, un Citroen AMB, un Citroen Tiburón ID-19, un Mercedes 200, un Wauxhal, un Fiat-125, cuatro Opel-Kadette y un remolque porta equipajes.

Las condiciones de venta podrán ser examinadas, en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando, en horas hábiles de oficina, en donde se les informará al mismo tiempo, del precio de tasación y locales en donde se hallan depositados los vehículos.

Valladolid, 3 de octubre de 1974.
El delegado de Hacienda-presidente.

3.755—3.065

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 362

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial de Valladolid

Se hace saber a don Agustín Oncalada Jorge, cuyo domicilio actual es desconocido, que adeuda a la Seguridad Social la cantidad de pesetas 546.788, por falta de cotización

en la patronal 47/29.945, que tiene asignada en su actividad de construcción, en el período de marzo de 1970 a junio de 1972, prestaciones de desempleo de 5 de diciembre de 1971 a 5 de marzo de 1972 y retraso en la presentación de 11 partes de baja, y que figura, además, en descubierto desde el mes de julio de 1972; advirtiéndole de que, de no comparecer, en el plazo de diez días, se procederá a dar de baja en la Seguridad Social a todos los trabajadores que mantiene en alta, con la consiguiente impugnación al deudor de los perjuicios que pudieran derivarse para aquéllos.

Lo que a efectos de notificación, según lo establecido en la O. M. de 28 de diciembre de 1966, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hago constar en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El director provincial (ilegible).

3.690—3.066

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 340

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Cándido Hijas Malbad, solicitud de licencia para instalar fábrica de gaseosas, en calle Prolongación de Villanubla, número 7; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 28 de septiembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.715—3.067

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 360
MAYORGA

Lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso para proveer, en propiedad, previo examen de aptitud la plaza de alguacil-voz pública.

Admitidos

Julio Juanes Pastor.

Excluidos

Ninguno.

Mayorga, 25 de septiembre de 1974.—El alcalde, A. Pérez.

3.676—3.068

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 140
MONTEMAYOR DE PILILLA

El próximo día 23 de octubre y hora de las doce de su mañana, se celebrará segunda subasta del aprovechamiento de piña albar procedente de estos Propios.

Precio mínimo de licitación: Pesetas 250.000.

Fianza provisional: 7.500 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta el día 22 de octubre, a las catorce horas.

Pliegos de condiciones y demás requisitos exigibles, se encuentran en el «Boletín Oficial» de la provincia número 180.

Montemayor de Pililla, 27 de septiembre de 1974.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.694—3.069

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 210
MUCIENTES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre licencias para construcciones y

tación, con cargo al presupuesto de Cooperación, 79.195,64 pesetas, y las restantes 82.542 pesetas al Ayuntamiento interesado.

Aprobar la imposición y ordenanza de la exacción de derechos y tasas por prestación de servicios en el Hogar y Guardería Infantil.

Aprobar la imposición y ordenanza de la exacción de derechos y tasas por prestación de servicios en la Residencia «Cardenal Marcelo».

Aprobar la creación del Centro Provincial de Educación Especial de Boecillo, llevándose a cabo los estudios y propuestas correspondientes en orden a su organización y funcionamiento, aprobando, asimismo, la imposición y ordenanza de la exacción de derechos y tasas por prestación de servicios en el mismo.

Aprobar la imposición y ordenanza de la exacción de derechos y tasas por prestación del Servicio de Extinción de Incendios.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1973, con superávit de 21.337.178,94 pesetas.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial de Recaudación de 1973, con superávit de 3.772.033 pesetas.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial de Cooperación de 1973, con superávit de 677.615,99 pesetas.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito de Cooperación de 1973, con superávit de 2.050.159,27 pesetas.

Aprobar las Cuentas Generales de Recaudación de Exacciones Provinciales, por valores en recibo y certificaciones de débito, correspondientes al segundo semestre de 1973.

Adjudicar los siguientes lotes del concurso convocado para adquisición de muebles y enseres con destino a la Residencia «Cardenal Marcelo»: Número 1 a Talleres Migarpo, en la cantidad de 3.344.175 pesetas; número 2 a Flabesa-Flex, en la cantidad de 589.512 pesetas, y número 5 a Mobel, en la de 226.200 pesetas.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de mejora del abastecimiento de agua en Villanueva de los Caballeros, por

243 y 254 de la Ley de Régimen Local, por gestión directa con órgano especial de administración.

Prorrogar, durante el año 1974, el convenio con don Enrique Rodríguez Vázquez para la prestación del servicio de ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Aprobar la propuesta de creación de un Gabinete Técnico Provincial para asistencia de los Servicios de Vías y Obras y Construcciones Civiles, debiendo tomarse las medidas adecuadas para su pronta puesta en marcha.

Que se contraten los servicios de dos asistentes sociales, con arreglo al artículo 9, número 2, de la Ley 108/1963.

Aprobar la propuesta formulada en orden a la dotación de personal para la Residencia «Cardenal Marcelo».

Aceptando una Moción formulada al respecto por la Presidencia, proponer respetuosamente a la Superioridad la modificación del artículo 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1973, anulando la limitación numérica de las plazas que han de integrar el nuevo Subgrupo de Funcionarios Administrativos y añadiendo un apartado c) al párrafo tercero en dicho artículo, que reconozca el derecho a integrarse en el mismo a los auxiliares que hubieren ingresado mediante prueba legalmente convocada y cuenten en 1 de julio de 1973 con quince años de servicios, sin sanción por falta grave o muy grave, respetando el derecho preferente a la integración de los comprendidos en los apartados a) y b) del mismo párrafo.

Elevar consulta al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre si determinados títulos o estudios pueden ser considerados como equivalentes o asimilados al de bachiller superior a efectos de su valoración a los auxiliares que hayan de acceder al nuevo Subgrupo de Funcionarios Administrativos.

En relación con las normas dictadas por la Superioridad para acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado: Establecer en su cuantía máxima permitida el módulo a aplicar al incentivo de carácter transitorio (0,80) y el

de las horas extraordinarias (42 pesetas), y aumentar en 250 pesetas el valor indicativo del punto para complemento de destino por especial responsabilidad, que se fija, por tanto, en 3.000 pesetas mensuales; que por la Comisión de Régimen Interior y Personal, previa audiencia de los funcionarios interesados, se propongan los puestos de trabajo y niveles que habrán de percibir complemento de destino, los que se estime necesario aplicarles el régimen de prolongación de jornada o dedicación exclusiva, y las bases para concesión de gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios, así como la revisión que proceda de las retribuciones actualmente asignadas al personal laboral que presta sus servicios en la Diputación, y que por el secretario general se proponga los nuevos horarios de trabajo que exija el cumplimiento de la jornada normal de 42 horas semanales señaladas por el Decreto de 17 de agosto de 1973, sin perjuicio de aquellos casos en que proceda el reconocimiento de una jornada inferior, con la consiguiente reducción proporcional de retribuciones.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: Número 1 de las de retejado de cubiertas y reposición de limas en el Centro de Enseñanza Especial de Boecillo, por 1.103.244,85 pesetas; número 1 de las de centro de producción de calefacción y agua caliente y adaptación de todo el sistema de calefacción actual en el mismo Establecimiento, por 2.296.513,59 pesetas; número 4 de las de pavimentación en el camino de acceso posterior al Nuevo Hospital Psiquiátrico, por 192.125,32 pesetas, y número 6 de las de accesos, urbanización y complementarias del mismo Establecimiento, por 7.560.224,02 pesetas.

Aprobar el proyecto actualizado de obras de terminación de la red de abastecimiento de agua y saneamiento en Casasola de Arión, por importe de 300.000 pesetas, y que la primera fase del mismo, por 232.000 pesetas, se contrate mediante concurso-subasta, con cargo al Plan Extraordinario de Cooperación.

Aprobar el proyecto actualizado de obras de saneamiento en Villaverde de Medina, por importe de 1.482.425 pesetas, y que la primera fase del mismo, por 1.332.425 pesetas, se contrate me-

dante concurso-subasta, con cargo al Presupuesto Especial de Cooperación.

Aprobar el proyecto de obras de captación de agua en Villalba de los Alcores, incluidas en el Plan Extraordinario de Cooperación, por importe de 1.394.378 pesetas, y exceptuar de licitación, por razones de urgencia, la primera fase del mismo, facultando a la Presidencia para su contratación por concierto directo, con presupuesto de 1.200.000 pesetas.

Tomar en consideración y aprobar condicionalmente, a reserva del cumplimiento, sin reclamaciones, del trámite de exposición al público, el proyecto de obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Velascálvaro, por importe de 285.160 pesetas, y que la primera fase del mismo, por 278.646 pesetas, se contrate mediante concurso-subasta, con cargo al Plan Extraordinario de Cooperación.

Abonar al Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo la subvención de 1.000.000 de pesetas por obras de abastecimiento de agua y saneamiento incluidas en el Plan Extraordinario de Cooperación.

Abonar al Ayuntamiento de Peñafiel, con cargo al Plan de Cooperación 1971-72, la subvención de 107.950 pesetas, por obras de pavimentación.

Incluir en la Partida de Imprevistos del Plan de Cooperación 1973, la terminación de obras de abastecimiento de agua en el agregado de Medina de Rioseco, Palacios de Campos, por importe de 80.824 pesetas, abonándose dicha cantidad al expresado Ayuntamiento, previa justificación de la inversión.

Aprobar las minutas de honorarios por redacción de proyectos de obras del Plan Extraordinario de Cooperación, por un total de 143.910 pesetas, y abonar sus importes a los técnicos que los han devengado, señores López González, Luaces Saavedra, Alonso Alvaró, Velasco Villamar y Rodríguez Vázquez.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de abastecimiento de agua en Santibáñez de Valcorba, por importe total de 161.737,64 pesetas, de la que corresponde abonar a esta Dipu-

obras, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta, al objeto de oír reclamaciones.

Mucientes, 25 de septiembre de 1974.—El alcalde, Eduardo Blanco.
3.674—3.070

POZUELO DE LA ORDEN

Se hallan expuestos al público, en esta Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, los padrones de contribuyentes de los arbitrios municipales que a continuación se detallan, correspondiente al año 1974:

- Arbitrio sobre la riqueza rústica.
- Arbitrio sobre la riqueza urbana.
- Arbitrio sobre desagüe de canchales.
- Tránsito de animales.
- Sobre vehículos tracción mecánica.
- Rodaje y arrastre vías públicas.
- Sobre registro y matrícula de perros.

Durante dicho plazo podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Pozuelo de la Orden, 19 de septiembre de 1974.—El alcalde, V. Vicente.

3.616—3.071

POZUELO DE LA ORDEN

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario de los ejercicios 1972 y 1973, las de Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formularse las observaciones que se estimen pertinentes, a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pozuelo de la Orden, 19 de septiembre de 1974.—El alcalde, V. Vicente.

3.617—3.072

POZUELO DE LA ORDEN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un pozo para el abastecimiento de aguas, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pozuelo de la Orden, 19 de septiembre de 1974.—El alcalde, V. Vicente.

3.618—3.073

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobada por el Ayuntamiento pleno la ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de personal de los servicios sanitarios locales, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 10 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

3.469—3.074

RODILANA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para atender la aportación para obras de saneamiento y compra de una era, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Rodilana, 24 de septiembre de 1974.—El alcalde, M. González.

3.680—3.075

RODILANA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1973, las de Administración del Patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Rodilana, 13 de septiembre de 1974.—El alcalde, M. González.

3.528—3.076

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Solicitada por don Epifanio Luenigo Matesanz, vecino de Cuéllar, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del concurso de dos festejos taurinos celebrados, en esta villa, los días 9 y 10 de septiembre actual, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

San Miguel del Arroyo, 14 de septiembre de 1974.—El alcalde, Hermi-

mo Sastre.

3.524—3.077

TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobada la ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, se halla expuesta al público durante el plazo de quince

Anuncio de pago diferido Ptas. 240
Anuncio de pago diferido Ptas. 250
Anuncio de pago diferido Ptas. 150
Anuncio de pago diferido Ptas. 196
Anuncio de pago diferido Ptas. 210

Anuncio de pago diferido Ptas. 210
Anuncio de pago diferido Ptas. 190
Anuncio de pago diferido Ptas. 196

días, a efectos de examen y reclamaciones.

Trigueros del Valle, 10 de septiembre de 1974.—El alcalde, Honorato Valentín. 3.506—3.078

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 13

LA UNION DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1 de 1973, formado para la aportación de cantidad a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, obra de pavimentación, permanecerá expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse reclamaciones, conforme previene el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

La Unión de Campos, 17 de septiembre de 1974.—El alcalde, (ilegible). 3.473—3.079

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 18

VALVERDE DE CAMPOS

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de sanidad veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Valverde de Campos, 25 de septiembre de 1974.—El alcalde, Jesús Carranza. 3.673—3.080

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 20

VILLALON DE CAMPOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790-2 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en esta Secretaría, la cuenta general del presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1973, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villalón de Campos, 24 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible). 3.647—3.081

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 206

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE TRASLADO Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el procurador don Manuel Monsalvé Monsalve, en nombre y representación de don Florentino Mazón Sañudo, vecino de Valladolid, contra otros y don Mariano Muñoz Mazón, cuyo actual domicilio se ignora, sobre declaración de dominio de finca urbana, por medio de la presente y por ignorarse el domicilio de dicho demandado, se le confiere traslado de la demanda y emplaza en forma para que, en el plazo de nueve días, comparezcan en los autos por medio de abogado y procurador, y haciéndoles los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de cédula de traslado y emplazamiento, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.704—3.082

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 346

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, con el número 268 de 1973, a instancia de don Román Caballero Sánchez, mayor de edad, casado, agente comercial, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Rafael Díez Lo-

zano, mayor de edad, casado, agente comercial, y vecino de esta ciudad, calle Manantial, número 1-4.º H, sobre reclamación de 10.313 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

1. Un televisor, marca Marvo, de Marconi, de 19 pulgadas, con una mesa. Tasado en 7.500 pesetas.

2. Un armario librería, de tres cuerpos, de unos dos metros de largo por dos de alto. Tasado en 3.500 pesetas.

3. Un frigorífico, marca Siemens, de 120 litros de capacidad. Tasado en 400 pesetas.

Importe total del avalúo: 11.400 pesetas.

Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados, se encuentran en poder de doña María Angeles Frutos Serrano, esposa del demandado y con el mismo domicilio donde podrán ser examinados por quien les interese por tenerlos en calidad de depósito.

4.ª Que el remate se podrá efectuar en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

3.777—3.083

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 802
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL